

Quarenta maravedis



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Willd

In la villa de Capinuar, desta villa de Comarques
en diez y siete dias del mes de Septiembre del presente
noventa y ocho años, para cavillo ordinario se juntaron
los señores D. Juan de Torres Suro, Abogado de los R. Comijos
del R. Colegio de la Santa Aldeabe maior, y Capitan General
de ella por S. M. D. Juan de Navas Zamora su Alcaide
Alferez maior perpetuo, y Capitan de sus Cortes maritimas,
D. Pedro Ramon Vidal de Barca Abogado maior perpetuo
de las Cortes, y voto en el Ayuntamiento, D. Severino Lar-
din Lardin, D. Andres de Tena Lardin, D. Juan
de Vivanco Saura, y D. Juan Gamado y Mardes Regido-
ro perpetuo del R. Ayuntamiento de esta villa, D. Gaspar
Molero, y D. Nicolas Bautista Cortes Diputados de la
Comun de vecinos de la villa, y D. Blas Saura Ferrn,
Procurador Suro del mismo Ayuntamiento, y todos juntos
en forma de Consejo, se acordó y resolvieron, y acordaron
en lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha abierto un Pliego de Censos
que se ha entregado al Sr. Teniente del Sr. D. Nicola S
Blanco ex. de los Reynos de la Ciudad de Murcia, y habiendo
dicho pliego, se ha encontrado, y visto un oficio de D. Thomas
de Moron Presidente de la Junta de Abogados de la Capital
de Murcia con fecha de diez y siete de Agosto de este presente año
por el Sr. Teniente de Abogados de la Comisionada del Abog.
D. Josef Saura, para que con este oficio a su confiansa
forme un eracto, y prolixo Aviento para harto de este
viandario, campo y felicitacion, segun en el modo
y forma que se dio oficio Comta, y en su vista
se han tratado, y conferenciado en su favor
por este Ayuntamiento que mediante averamiento

